



Manifestación de CSIF en Madrid en diciembre de 2023. VÍCTOR LERENA (EFE)

# El Constitucional estudia que los funcionarios puedan recuperar las pagas extra íntegras

**El tribunal admite un recurso de CSIF contra el veto de la mesa del Congreso a una iniciativa legislativa popular**

RAQUEL PASCUAL  
Madrid

Catorce años después del polémico recorte salarial aplicado a los empleados públicos por el Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero, la anulación de esta decisión podría llegar a debatirse en el Parlamento. La puerta a que se revierta este recorte la ha abierto el Tribunal Constitucional (TC), que ha admitido a trámite un recurso de amparo contra la decisión de la Mesa del Congreso de los Diputados del 16 de mayo de 2023 en la que impidió la tramitación de una Iniciativa Legislativa Popular (ILP), promovida por el sindicato de funcionarios CSIF, que perseguía presentar una norma que anulara el recorte de sueldos públicos aplicado en junio de 2010.

El Constitucional ha decidido estudiar la posible anulación del veto aplicado por la Mesa del Congreso a que el sindicato promoviera esta ILP. El rechazo de la Mesa impidió así que CSIF intentara siquiera recabar el medio millón de firmas necesarias para que este tipo de iniciativas legislativas —la única vía directa de participación de los ciudadanos en la elaboración de una ley— se voten en el Parlamento. El tribunal toma esta decisión de

admitir a trámite el recurso del sindicato “porque concurre en el mismo una especial trascendencia constitucional” debido a que “el asunto suscitado trasciende del caso concreto porque pudiera tener unas consecuencias políticas generales”, según indica el texto del Constitucional.

Dichas consecuencias podrían derivarse del debate en el Congreso de la proposición de ley, que ahora podría tener que aceptar tramitar la Mesa de la Cámara baja si así lo decide el TC. Lo que pretende el CSIF es recuperar la estructura salarial previa al recorte del Gobierno de Zapatero, que dejó las pagas extra mermadas hasta la fecha.

Por tanto, la decisión del Constitucional es solo un primer paso, ya que ahora el sindicato debe volver a poner en marcha todo el proceso para promover la ILP, buscando las 500.000 firmas necesarias. Concretamente, la proposición de ley que esta central sindical quiere sacar adelante a través de la ILP busca derogar el artículo 1 del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, en el que el Gobierno de Zapatero adoptó medidas extraordinarias

para la reducción del déficit público. La primera de dichas medidas establecía un recorte salarial del 5% de media a todos los empleados (que llegó al 10% en los salarios más altos).

Dicho recorte se aplicó en toda la masa salarial pero, sobre todo, a través de la aminorcación de las dos pagas extraordinarias de verano y Navidad. Según CSIF, pese a las subidas salariales aplicadas con posterioridad, el recorte de las pagas extras nunca ha llegado a revertirse, ya que quedaron mermadas en la estructura salarial.

Según sus estimaciones, dichas pagas extra se han visto recortadas en una media de 1.600 euros anuales en el grupo A1 (médicos, jueces, inspectores de Hacienda, entre otros); en 1.020 euros menos al año en el grupo A2 (enfermeros, maestros...) y 500 euros en el grupo C1 (policías, administrativos...). Esto supone el equivalente a haber trabajado gratis hasta cinco meses en estos 14 años, añaden. En total, CSIF estima que la merma salarial acumulada ha restado 30.000 millones a más de dos millones de trabajadores.

La Mesa del Congreso rechazó la admisión de la ILP al considerar que no se adecuaba a lo dispuesto en la ley que regula este instrumento legislativo, “en la medida en que afecta a materia presupuestaria”, señalaron los letrados de la Cámara baja. Sin embargo, la comisión promotora argumentó que esta supuesta afectación a las cuentas públicas no es una de las causas tasadas y previstas para la inadmisión a trámite de la norma.

**El sindicato tendrá que reactivar ahora el proceso para la aprobación de la ley**

**Los denunciantes afirman que se han dejado de percibir 30.000 millones**